



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 12 de junio de 2000

Número 101

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2	Diversos Ayuntamientos	8 a 14
Agencia Estatal de Administración Tributaria	2 a 6	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7 y 8	Audiencia Provincial de Ávila	15
		Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.187

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Francisco José López Carriedo**, cuyo último domicilio conocido fue en C/Peironcely, nº 40, 4-B, de la sanción nº 1.027/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **50.005 Ptas.**, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco

Santander nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.188

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Oscar Arroyo Romero Salazar**, cuyo último domicilio conocido fue en C/Aragón, nº 1, de la sanción nº 1.018/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **60.005 Ptas.**, por infracción «grave», tipi-

ficada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.189

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Gonzalo Gómez Fernández**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Ricardo Ortiz, nº 128, 3, C, de la sanción nº 903/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **50.005** Ptas., por infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.196

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por

comparecencia.

Procedimiento: Gestión-Liquidación.

Organo responsable de la tramitación: Gestión Tributaria.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Secretaría General. Calle Madre Soledad, 1. C.P. 05071-AVILA.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZÓN SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
ADOLFO SANCHEZ, SL	B05121595	PLZ. SANTA ANA, 6 05001 – AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
ADRIAN BERNALDO DE QUIROS, SL	B05026679	CL. SUBIDA GRUPO ESCOLAR, 1 05230 – LAS NAVAS DEL MARQUES	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
AEROCLUB Y ESCUELA ULM VALLE AMBLES, SL	B05121090	CL. MARQUES DE STO.DOMINGO, 11 05001 – AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
AGRUPACIONES DE CASAS CASTELLANAS	H05111984	UR. CALAS DE GUI SANDO, 1 05260 – CEBREROS	NP GT.REQUER.INTEGRAL
AGUADO SANCHEZ, JOSE	7226936Z	CL. EXTRAMUROS, 14 05500 – PIEDRAHITA	NP GT.NOTI.SANCIONES
AGUSTINOS JIMENEZ, FELIX	4165262	CL. CANCHUELA, 14 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	NP GT.NOTI.SANCIONES MOD.390/98
AMORIN GIL, ALBERTO	6541353S	CL. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 16 05005 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.IRPF/97
ARAS ASESORES DE REGISTRO ASOCIADOS SL	B05134242	CL. NUEVA10 05260 – CEBREROS	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
AREVALO HERNANDEZ, EMILIANO	6500687	CL.TORNADIZOS, 45 05005 – AVILA	NP GT REQ.ESPEC.SGMTO.
AREVALO PEREZ, EMILIANO MANUEL	6578961H	CL. TORNADIZOS, 45 02 IZ. 05005 – AVILA	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.NO.D.RENTA/97
ASESORES EN MDR, SL	B05135835	AV. JUVENTUD, 18 CHALET 38 05003 – AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
ASOC.EL VALLE COMUNICACIONES	G05147434	CL. LA CORREDERA, 21 05410 – MOMBELTRAN	NP GT.NOTI.SANCIONES 2T/99
AVILA 8, SL	B05127154	CL. CAPITAN PEÑAS, 16 05003 – AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
AVILMAR, SL	B05123963	CL. TORNADIZOS, 45 05005 – AVILA	NP GT.NOTI.SANCIONES 2T/99
BARRIOS GARCIA, CESAREO	6521111J	CL. ALFONSO DE MONTALVO, 1 05001 – AVILA	LIQUID.IRPF/97
BLANCO RUBIO, JUAN	6496666V	CL. VALLADOLID, 20 05005 – AVILA	LIQUID.IRPF/97 GESTION NO DECLARANT.
BOGA GARCIA, JESUS MANUEL	10857873X	CL. CAPITAN PEÑAS, 6 2 B 05003 – AVILA	LIQUID. IRPF/97
CAMPO DE FIORI, SL	B05144191	CL. SAN JUAN DE LA CRUZ, 16 05001 – AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
CENTRO ECUESTRE MOYANO, SL	B05136130	CR. ESPINAR – TIRO DE PICHON, 1 05004 – AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
CHAUMEL GUZMAN, ANTERO Representante: B05131842	376740T	UR. FRANQUILLO, 4 05430 – LA ADRADA	NP GT.NOTI.SANCIONES MOD.201/96
CHUMBAR CONSTRUCCIONES, S.L.	B05148291	PLZ. MONJAS AGUSTINAS, 2 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	NP GT.NOTI.SANCIONES MOD.190/98
CILLAN PATIÑO, ALBERTO	6478448S	AV. JOSE ANTONIO, 2 05001 – AVILA	SANCIONES PARALELAS IRPF/97 P.N.D.RENTA
CONGELADOS LOS AREVALOS, S.L.	B28733285	PG.LAS HERVENCIAS CL 18 05004 – AVILA	NP GT.NOTI.SANCIONES 2T/99
CONSTRUCCIONES ALSADEM, SL	B05142369	CL. SEDEÑO, 13 05200 – AREVALO	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
CONTAVILA, SL	B05126149	PLZ. ITALIA, 7 05001 – AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
COREOSA, SL	B79174025	UR. LOS HERREROS, 1 05440 – PIEDRALAVES	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
CORREDERA DEL COSO, SL	B05145644	CR. ESPINAR 05004 – AVILA	NP GT.NOTI.SANCIONES 2T/99
CORREDERA DEL COSO, SL	B05145644	CR. ESPINAR 05004 – AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
CREJADEL, SL	B05032131	UR. ROSITA, 1 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
CUÉRVA HERNÁNDEZ, JULIO	6499002F	CL. IBANEZ MARIN, 21 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA/97
DAPENA GONZALEZ, JAVIER	6569420E	CL. CASIMIRO HERNANDEZ 05001 - AVILA	LIQUID.IRPF/97
DIAMOND TRADING COMPANY, SL	B05139837	AV. JUVENTUD, 18 CHALET, 29 05003 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
DISCO AVILA, SL	B05035811	AV. MADRID, 40 05001 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
DISTRIBUCIONES CASTELLANAS COMUNIT.	B05146352	PLZ. SANTA ANA, 2 05001- AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
DISTRIBUIDORA VALLE DE GREDOS, SA	A05127626	PG. LAS HERVENCIAS, PARC. 48 05004 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
EN GRUT AVILA 4 SL	B05129812	CL. DOCTOR JESUS GALAN, 37 05003 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
ESTACION DE SERVICIO HOYO DE PINARES, SL	B05136247	CR. COMARCAL AV. 502, KM. 18 05250 - HOYO DE PINARES	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
EVALA, SL	B05130695	CL. AFUERAS DEL PUENTE ADAJA, 18 05002 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
FERNANDO MARTIN INSTALACIONES, SL	B05149372	CL. FRAY LUIS DE SAN JOSE, 6 05005 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
FRAILE GARCIA, GENEROSO	7836386X	CL. ANTONIO LOZANO, 11 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.IRPF/97
FUENTE MOZO, JESUS DE LA	3421965W	CL. PEÑARANDA, 1 05220 - MADRIGAL ALTAS TORRES	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF
G. COMSA, SL	B14417604	AV. CONSTITUCION, 11 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
GALAN CRESPO, MARIA BEL	6510338G	CL. BAJADA DE DON ALONSO, 8 05003 - AVILA	PROP.LIQUIDACION IRPF/98
GAMERO SILLERO, MERCEDES	8775883	CL. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 33 05002 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
GANADEROS VACUNO LECHE COOP. LTDA.	F05015292	CL. ENTREBARRIOS, 7 05162 - LAS BERLANAS	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
GARCINUÑO BLAZQUEZ, LAUREANO	6519365S	CL. IGLESIA, 1 05220 - MADRIGAL ATAS TORRES	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.IRPF/97
GARRIDO BLANCO, LUCRECIO	6510725T	CL. FUENTE, 1 05165 - TIÑOSILLOS	LIQUID.IRPF/97 GESTION NO DECLARANT.
GESTION FIDUCIARIAS BEDEJOTA, SL	B05126974	CL. DE LA IGLESIA, 1 05194 - MEDIANA DE VOLTOYA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO. SOCIEADES
GONZALEZ AREVALO, JUAN	6513530E	CL. BLAS CABRERA TOPHAM, 51 35500 - ARRECIFE	LIQUID.IRPF/97 GESTION NO DECLARANTES
GONZALEZ BLAZQUEZ, JESUS	70795478Y	CL. AVILA 05260 - CEBREROS	LIQUID.IRPF/97 GESTION NO DECLARANT.
GONZALEZ CHAMORRO, NATIVIDAD MARINA	21377892J	CL. LA FRAGUA, 1 05634 - HOYO DEL ESPINO	SANCIONES PARALELAS IRPF/98
GONZALEZ GOMEZ, ALEJO Representante: B05140215	11385429S	CL. CARMEN, 36 33400 - AVILES	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.201/96
GONZALEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	6520165	CR. BURGONONDO, 6 05002 - AVILA	PRO.LIQ.REQ.FALTA L IRPF/97
GONZALEZ LORENZO, FRANCISCO JAVIER	6555856M	AV. INMACULADA, 19 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 2T/98
GONZALEZ LORENZO, FRANCISCO JAVIER	6555856M	AV. INMACULADA, 19 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 3T/98
GONZALEZ VAQUERO, ENRIQUE	6572019	CL. EMILIANO BERNABE, 1 05002 - AVILA	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.390/98
HIJOS DE OLEGARIO PEREZ, SL	B05006036	CL. REYES CATOLICOS, 4 05001 AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
HOSTELAVILA, SL	B05007125	CL. ALFONSO DE MONTALVO, 3 05001 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
INGENIERIA TECNICA CASTEL	B05021845	CL. FIVASA, 3 05003 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
INMOBILIARIA ELECTRICA MATEOS, SL	B05124789	CL. CARLOS III, 6 05260 - CEBREROS	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
J. AMO, SL	B05034889	CL. PROVINCIAL TRUJILLANO, 19 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
JAMONAVILA, SL	B05139738	CL. LA MORANA, 5 05003 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
LOPEZ BAEZA, JUAN	50958360C	CL. TAJUÑA, 711 05270 - EL TIEMBLO	LIQUID.GESTION NO DECL IRPF/97
LOPEZ SANCHEZ, JULIAN	6444419	CL. MAYOR, 1 05122 - NAVAQUESERA	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.390/98
LOPEZ SANCHEZ, VIRGINIA MARTHA	X1677861B	CL. DE LAS ERAS, 2 05002 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
LOZANO NANCORO, ALVARO RICARDO	6559266B	CL. LA CRUZ, 1 05002 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS LIQUID.P.N.D.RENTA/97
LUMAR COOP.AGROHORTOFRUTICOLA DE C.	F05140884	CL. GABRIEL DE ESPINOSA, 12 05220 - MADRIGAL ALTAS TORRES	NPGT.REQUER.INTEGRAL
MARIN BAÑARES, RAFAEL	845605X	CL. PADRE VICTORIANO, 4 DR. 3 3 05005 - AVILA	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA IRPF/97
MARQUEZ DE PRADO, SL	B05137989	CL. AVILA, 10 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
MARTIN DE MIGUEL, CARMEN ROSA	6522436	CL. BANDERAS DE CASTILLA, 16 05001 - AVILA	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.390/98
MARTIN MUÑOZ, JOSE LUIS	8089419C	CL. CALVO SOTELO, 3 05500 - PIEDRAHITA	NOTIF.TRAMITE AUDIENCIA EXpte.15/98 OPER.INTRAC
MARTIN PAREDERO, HERACLIA	6373613	AV. EMILIO ROMERO, 13 05200 - AREVALO	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.390/98
MARTIN PRIETO, RAFAEL LUIS	953726R	CL. LOGROSAN, 20 28044 - MADRID	LIQUID.GESTION NO DECL IRPF/95
MATE BASTERRECHEA, MARIA ELDA	22734769	AV. GENERALISIMO, 57 05250 - HOYO DE PINARES	NPGT.REQUER.INTEGRAL
MECANIZACION ALIMENTARIA, SL	B05145446	PLZ. SANTA ANA, 2 05001 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
MENDEZ SAN JUAN, MIGUEL ANGEL	6552494R	CL. SEGOVIA, 25, 02 02 A 05005 - AVILA	LIQUID.RETENC.ARRENTA URBANOS IRPF/98
MENENDEZ ARIAS, DEMETRIO	8088189D	CL. LOS LOBOS, 1 05200 - AREVALO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 4T/98
MINI MUDANZAS AVILA, SL	B05144829	CL. POCILLO, 5 05001 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
MIRANDA JARILLO, FRANCISCO JAVIER	52112826	CL. PROGRESO, 25 05440 - PIEDRALAVES	NPGT.NOTI.SANCIONES 2T/99
MIRANDA JARILLO, FRANCISCO JAVIER	52112826	CL. PROGRESO, 25 05440 - PIEDRALAVES	NPGT.REQUER.INTEGRAL
MORALES NAVARRO, FRANCISCO	4190822S	DS. HOYUELA, 1 05430 - LA ADRADA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO.AT.REQ.NO DE.IRPF/97
MORENO GONZALEZ, ALFONSO	6393059	PLZ. MONJAS, 6 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.390/98
MOYANO ABOIN, JOSE ANTONIO Representante: B05136130	1988382d	CL. MARIA FRANCISCA, 6 28002 - MADRID	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.201/96
MS-2 MULTI-SERVICIOS, SL	B05135512	PLZ. PEDRO DAVILA, 8 05001 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
MYCA, CB	E05134275	CL. RAMON Y CAJAL, 7 05001 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
NYDZA, BOGUSLAW. Representante: AVIL NHB, SL	B05150313	CL. BILBAO, 65 05003 - AVILA	LIQUIDACION IRPF/98 RETENCION TRABAJO
ORGANISTA PASCUAL, LUIS MIGUEL	1398465L	CL. RIO BECEDAS, 1 3 B 05250 - HOYO DE PINARES	SANCIONES PARALELAS IRPF/97 P.N.D.RENTA
ORGANISTA PASCUAL, LUIS MIGUEL	1398465L	CL. RIO BECEDAS, 1 3 B 05250 - HOYO DE PINARES	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.IRPF/97
PASCUAL ROSADO, EMETERIO	6527347Q	CL. COLMENAR 18 01 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.IRPF/97
PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS, SL	B05011457	BO. MATADERO, 1 05260 - CEBREROS	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
PELETERIA MONTSE, SRL	B05133061	PLZ. SANTA ANA, 2 05001 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
PEREZ BLAZQUEZ, EUGENIO	6532315Q	AV. JUAN PABLO II, 2 4 05002 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA MOD.390/98
PEREZ SISO, BENIGNO	71811M	CL. GENERAL FRANCO, 11 05112 - NAVALMORAL	LIQ.IRPF/96 GESTION NO DECLARANT.
PILAR FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	50443145	CL. SAN SEGUNDO, 26 05001 - AVILA	PRO.LIQ.REQ.FALTA L IRPF/97
PIQUERO CABRERO, ANDRES	34154302S	PS. SAN ROQUE, 14 3 05003 - AVILA	LIQUID.GESTION NO DECL IRPF/96
PRODUCTOS ALIMENTICIOS NITIDOS Y NATURAL	A05121637	CL. GENERAL MOLA, 6 05500 - PIEDRAHITA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
PROMUEVE Y CONSTRUYE HERRANZFER, SA	A05009949	CL. ANTONIO MACHADO, 6 05250 - HOYO DE PINARES	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
PUBLICACIONES EDITORIALES EUROGEST, SL	B05145420	CL. FERROCARRIL. UR.PANCORBO,40 05295 - VELAYOS	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
RAMIREZ DE LA FUENTE, SL	B05123807	CL. MAYOR, 2 05450 - CASAVIEJA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
RIMARPIN, SL UNIPERSONAL	B05146725	AV. PORTUGAL, 47 05001 - AVILA	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.190/98
RIMARPIN, SL UNIPERSONAL	B05146725	AV. PORTUGAL, 47 05001 - AVILA	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.390/98

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZÓN SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
RIMARPÍN, SL UNIPERSONAL	B05146725	AV. PORTUGAL, 47 05001 - AVILA	NPGT.NOTI.SANCIONES 2T/99
RIMARPÍN, SL UNIPERSONAL	B05146725	AV. PORTUGAL, 47 05001 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
ROBALO PEREIRA, ALEXANDRINO MANUEL	X10395005	CO. ESTACION, 24 05290 - SANCHIDRIAN	NPGT.REQUER.INTEGRAL
RODRIGUEZ MARTIN, CESAR	6579312	CL. BANDERAS DE CASTILLA, 16 05001 - AVILA	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.390/98
RODRIGUEZ MEDINA, LUIS ENRIQUE	70802988	CL. MESONES RESID. NAVAS, 1 05270 - EL TIEMBLO	NPGT.REQUER.INTEGRAL
RODRIGUEZ NUÑEZ, FRANCISCO JAVIER	65262343Y	AV. EMILIO ROMERO, 1 05200 - AREVALO	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA IRPF/97
RODRIGUEZ NUÑEZ, FRANCISCO JAVIER	6562343Y	AV. EMILIO ROMERO, 1 05200 - AREVALO	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE IRPF/97
ROMERO MARTIN, EMILIO	6361380	PS. SAN ROQUE, 11 05003 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
SABETAN, SRL	B05125455	AV. JOSE ANTONIO, 6 05001 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
SAN SEGUNDO BENITO, JUAN CARLOS	6561057P	CL. BENJAMIN PALENCIA, 6 05002 - AVILA	SANCIONES PARALELAS IRPF/98
SANCHEZ HERNANDEZ, ANGELICA	6570873A	CL. HUERTA DEL MARQUES, 4 05200 - AREVALO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 4T/98
SANCHEZ RUBIO, JOSE IGNACIO	6902041V	CR. VIEJA DE ARENAS, 1 05416 - EL ARENAL	LIQUID.PROV.IRPF/98
SANCHEZ YAÑEZ, ADOLFO JOSE Representante: B05121595	6530438W	CL. PADRE TENAGUILLO, 2 05004 - AVILA	NPGT.NOTI.SANCIONES MOD.201/96
SANEAMIENTOS RODRIGUEZ GABRIEL, SL	B05126164	CR. HIGUERA DUEÑAS, KM. 0 5 05420 - SOTILLO DE LA ADRADAA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
SANZ QUIROS, SEGUNDO	6521569B	CL. 8 DE OCTUBRE, 42 05240 - NAVALPERAL DE PINARES	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 2T/99
SAUGAR GORDO, IVAN	6582219X	AV. JUVENTUD, 6 05003 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 2T/99
SAUGAR SANCHEZ, JOSE ANTONIO	70792750	CL. NAVAREJOS, 45 05440 - PIEDRALAVES	NPGT.REQUER.INTEGRAL
SDYT ABULA, SL	B05027115	CL. NTRA.SRA. DE SONSOLES, 75 05002 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
SERCO INGENIERIA TECNICAS Y CONTRATAS, SL	B05143078	CL. CAPELLANIAS, 1 05270 - EL TIEMBLO	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
SIMON RONCERO, LAUREANO	6845776X	PZ. ARRABAL, 34 05200 - AREVALO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 390/98
T.M.V. & COMPANY, GESTION Y SERVICIOS	B05150099	CL. CAPITAN PEÑAS, 42 05003 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.INTEGRAL.4T/98
TALLERES CARRERA-JESMA, SL	B05145438	CL. RIO PISUERGA PARCELA 23 05004 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
TEVICASA, SL	B05114020	CL. FIVASA, 6 05003 - AVILA	REQ. A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
TRANYCO, SL	B05127386	CR. DE SALAMANCA 05002 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
VARA HERNANDEZ, CARLOS	6540473	LG.FINCA BASCARRABAL, 1 05192 - AVILA	NPGT.NOTI.SANCIONES IRPF/98
VASO NIGHT, SL	B05139365	CL. SOLIS, 6 05005 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
VEMAVILA, SL	B05126131	CL. SORIA, 20 05002 - AVILA	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES
YOLI SHOARMA, SL	B05142377	CL. LOS PERALES, 7 05112 - NAVALMORAL	REQ.A NO DECLARANTES IMPTO.SOCIEDADES

Avila, a 26 de mayo de 2000.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.256

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN SOBRE HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Como ya viene siendo habitual en época veraniega se prolonga el horario de cierre de los locales en que se celebran actividades contempladas en el vigente Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La Orden de 23 de noviembre de 1977, por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, modificada por la de 29 de junio de 1981, en su artículo 5 permite emplear cierta flexibilidad en la fijación de dichos horarios.

El Decreto 212/1994, de 29 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, encomienda a los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León las funciones transferidas que venía desempeñando la Administración Periférica en materia de espectáculos públicos.

De acuerdo con lo establecido en los citados textos legales, dispongo:

Desde el día 1 de julio de 2000 hasta el 30 de septiembre siguiente, ambos inclusive, los espectáculos, establecimientos y fiestas que se relacionan, podrán permanecer abiertos en la capital y provincia, con carácter general a fin de evitar tratos de desigualdad, hasta las horas que a continuación se indican:

Establecimientos	Horarios	
	Domingo a Jueves	Viernes, sábados y vísperas de festivo
Cinematógrafos	1,30	2,00
Teatros	2,00	2,30
Circos	1,30	2,00
Frontones	2,00	2,30
Boleras	2,00	2,30
Espectáculos al aire libre	2,30	3,00
Verbenas y fiestas populares	4,00	4,30
Restaurantes	1,30	2,00
Bares especiales con licencias A) y B)	3,00	3,30

Cafés, Bares y Cafeterías	2,00	2,30
Tabernas	1,00	1,30
Discotecas con espectáculo o pase de atracciones	5,30	6,00
Salas de fiestas con espectáculos o pase de atracciones	5,30	6,00
Salas de fiestas de juventud	24,00	0,30
Discotecas y salas de baile	5,30	6,00
Cafés-teatro y tablaos flamencos	4,00	4,30
Salas de bingo	3,30	4,00
Salones Recreativos	24,00	1,00

DISPOSICIONES COMUNES

1º.- Esta prórroga podrá ser retirada a todos o parte de los establecimientos afectados en el caso de que no se respete el cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

2º.- A partir de la hora señalada para el cierre cesará toda música y actuación, no se servirá ninguna consumición y se encenderán alternativamente las luces del local. Una vez cerrado el establecimiento los clientes no podrán demorar la terminación de las consumiciones servidas con anterioridad al mismo y consecuente salida del local, más de treinta minutos.

3º.- Finalizado el período de vigencia de la prolongación del horario de cierre establecida en esta Resolución, se aplicará el horario de cierre contemplado en la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila de 1 de septiembre de 1999 (BOP del 7), en tanto se publique nueva Resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 31 de mayo de 2000.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

- ooo -

Número 2.257

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

El Ayuntamiento de San Pascual, con domicilio en C/ Plazuelo, s/n. de San Pascual (Ávila) ha solicitado

la creación del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: «San Pascual».

Localización: Término municipal de San Pascual.

Descripción: Tiene una superficie de 1.368 Has. y linda: al Norte, término municipal de El Bohodón; al Este, con término municipal de San Pascual y Villanueva de Gómez; al Sur, con término municipal de Hernansancho y El Oso; al Oeste, con término municipal de Cabizuela y El Oso.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 30 de mayo de 2000

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.317

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

LOTE 3/00 DE MADERAS M.U.P. n° 3

Anuncio público de subasta urgente de pinos secos conforme; a los arts. 72 y 77 a 85 y concordantes de la Ley 13/95; al pliego Económico Administrativo Municipal del 3/2/92 y del 20/9/99 y al de Condiciones Técnico Facultativas del Servicio Territorial del Medio Ambiente del 24/5/00.

Corta de mejora en todo el monte. Entrega en pie a riesgo y ventura. 635 pies con 21% de corteza y 390 m³ a 4.000 ptas. m³

Valor de Tasación Base de 1.560.000 ptas. y Valor Índice de 1.950.000 ptas.

Fianza definitiva del 4% sobre el 85% del valor de la adjudicación y pago en metálico talón o pagaré. Gastos de tasas y fondo de mejoras por cuenta del adjudicatario.

Cuatro días hábiles para alegaciones a los pliegos y trece días naturales para la presentación de plicas en día hábil no sábado. Si no hay alegaciones, el plazo de 13 días es el único aplicable. Pliego a disposición de los interesados en Oficinas Municipales.

Caso quedar desierta la licitación se adjudicará el lote de forma negociada.

Arenas de San Pedro, a 7 de junio de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.474

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por D. Francisco Martínez Barderas se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para almacén, en la parcela 58 del Polígono Industrial "Las Ventillas" del T.M. de Sotillo de la Adrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 5 de abril de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.574

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

Por doña Juana Gómez León, se solicita licencia municipal para construcción de nave de techumbre para resguardo de ganado en explotación de Bobino, en finca rústica, denominada «Las Cabras», parcela 64 del polígono 13, de este término municipal de Fresnedilla.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo, por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fresnedilla, a 6 de abril de 2000.

El Alcalde, *José Moreno Fernández*

Número 1.777

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares***EDICTO**

Por parte de Don Mario Serrano Martín, se ha solicitado licencia para Apertura de Bar en la Calle Paloma, 75 de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de QUINCE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Bartolomé de Pinares, a 19 de abril de 2000.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

- ooo -

Número 1.888

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

En la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada se encuentra expuesto al público el expediente tramitado a instancias de D. Joaquín Bustos París, con domicilio en C/ Mártires, en solicitud de licencia de actividad y apertura para adaptar nave industrial para bodega en Polígono Industrial Las Ventillas, parcela 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que los interesados puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 4 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

- ooo -

Número 2.087

*Ayuntamiento de Burgohondo***EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el Art. 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades

Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de D^a M^a del Carmen Aldecoa Álvarez, solicitando ubicar en la C/ La Oliva, 13 de esta localidad la actividad o instalación de MESÓN.

Aquellas personas afectadas por la misma, pueden formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto.

Burgohondo a 18 de mayo de 2000.

La Alcaldesa, *M^a del Pilar Rollón Martín.*

- ooo -

Número 2.221

*Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra***ANUNCIO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 2000, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Quince millones cuatrocientas diez y seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	1.963.296 ptas.
2.- Impuestos indirectos	49.995 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.837.965 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.130.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	1.255.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	7.180.000 ptas.
Total ingresos:	15.416.256 ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	2.406.256 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes,	5.825.000 ptas.
6.- Inversiones reales	7.185.000 ptas.
Total gastos:	15.416.256 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la Plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Tórtoles, Becedillas y Mesegar de Corneja.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta Jurisdicción.

En Bonilla de la Sierra, a 25 de mayo de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.223

Ayuntamiento de Tornadizos de Avila

ANUNCIO

Por parte de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., AMENA, se solicita de este Ayuntamiento licencia para instalación de estación base de TELEFONÍA MÓVIL en suelo rústico, Polígono 001, parcela 27, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y el artº 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León se somete el expediente a información pública, durante un período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse el expediente y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Tornadizos de Avila a 23 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.224

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre y 127 del TR de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que esta Corporación, en sesión de 31 de marzo de 2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta

Entidad para el año 2000 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	19.625.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	3.564.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	15.600.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	139.725.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	6.316.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones	reales, 2.000.000 ptas.
7.- Transferencias de capital	62.100.000 ptas.

Total ingresos: 248.930.000 ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	9.700.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes	y servicios, 158.650.000 ptas.
3.- Gastos financieros	4.300.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.100.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	71.000.000 ptas.
9.- Pasivos financieros	3.180.000 ptas.

Total gastos: 248.920.000 ptas.

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

I.- Con habilitación de carácter nacional:

Secretario-Interventor: 1 plaza, agrupada con dedicación del 60%.

II.- Administración general:

Auxiliar administrativo: 1 plaza.

III.- Personal laboral:

Operario de servicios múltiples: 2 plazas.

Personal de limpieza: 2 plazas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 30/88 de 28 de diciembre RHL, se podrá interponer directamente, contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto, recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOP de Avila.

La Cañada, a 24 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.225

*Ayuntamiento de Mingorría***ANUNCIO CALENDARIO FISCAL**

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 13/01/2000, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2000, en los términos siguientes:

1.- **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

Del 1 de marzo 2000 al 30 de abril 2000

2.- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

3.- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA**

Del 1 de julio 2000 al 30 de agosto 2000

4.- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Del 1 octubre 2000 al 30 de noviembre 2000

5.- **EXACCIONES MUNICIPALES (CANALONES / BASURA / ALCANTARILLADO / PERROS)**

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

6.- **TRÁNSITO DE GANADO**

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9 a 14 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Mingorría, a 14 de enero de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 2.226

*Ayuntamiento de San Pascual***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Pascual, a 25 de mayo de 2000.

La Alcaldesa, *María Antonia Díaz Díaz*.

— ooo —

Número 2.227

*Ayuntamiento de Barromán***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1999**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Barromán, a 30 de mayo de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.228

Ayuntamiento de Puerto Castilla

ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 16/02/2000, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2000, en los términos siguientes:

1.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Del 1 de marzo 2000 al 30 de abril 2000.

2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Del 1 de julio 2000 al 30 de agosto 2000

4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Del 1 octubre 2000 al 30 noviembre 2000

5.- TASA DEL AGUA (Año 1999)

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En las Oficinas de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9 a 14 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los

intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda ingresada y los intereses de demora.

Puerto Castilla, a 21 de febrero de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.229

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 17/01/2000, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2000, en los términos siguientes:

1.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Del 1 de marzo 2000 al 30 de abril 2000

2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Del 1 de julio 2000 al 30 de agosto 2000

4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Del 1 octubre 2000 al 30 noviembre 2000

5.- TASA DE AGUA (Año 1999)

Del 1 julio al 30 agosto 2000

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9 a 14 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo que

determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Villanueva del Campillo, a 19 de enero de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.230

Ayuntamiento de Umbrías

ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 16/02/2000, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2000, en los términos siguientes:

1.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Del 1 de marzo 2000 al 30 de abril 2000

2.- IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA

Del 1 julio 2000 al 31 agosto 2000

3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Del 1 de julio 2000 al 31 de agosto 2000.

4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Del 1 octubre 2000 al 30 noviembre 2000

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9 a 14 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los

intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Umbrías, a 21 de febrero de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.231

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 9/02/2000, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2000, en los términos siguientes:

1.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Del 1 de marzo 2000 al 30 de abril 2000

2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Del 1 julio 2000 al 31 agosto 2000

3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Del 1 de julio 2000 al 31 de agosto 2000

4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Del 1 octubre 2000 al 30 noviembre 2000

5.- TASA DE AGUA (1º Semestre 2000)

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

6.- TASA DE AGUA (2º Semestre 2000)

Del 1 enero 2001 al 28 de febrero 2001

7.- TASA BASURA (1º Semestre 2000)

Del 1 de julio 2000 al 30 agosto 2000

8.- TASA BASURA (2º Semestre 2000)

Del 1 enero 2001 al 28 de febrero 2001

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9 a 14 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General

de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Pajares de Adaja, a 9 de febrero de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.236

Ayuntamiento de Gil García

ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18/01/2000, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2000, en los términos siguientes:

1.-IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Del 1 de marzo 2000 al 30 de abril 2000

2.-IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Del 1 julio 2000 al 31 agosto 2000

3.-IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de julio 2000 al 31 de agosto 2000

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9 a 14 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a-31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Gil García, a 25 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.237

Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1999

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Moraleja de Matacabras, a 27 de mayo de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 2.255

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia que se indica se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dice:

Este Tribunal compuesto por los Señores Magistrados Ilmo. Sr. Presidente D. Jesús García García.

Magistrados D. Ignacio Pando Echevarría y D^a María Teresa del Caso Jiménez, ha pronunciado en NOMBRE DEL REY la siguiente

SENTENCIA N^o 136/2000

En la ciudad de Avila a 18 de abril de 2000.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de **Juicio de menor cuantía n^o 104/98** del Juzgado de 1^a Instancia n^o 1 de Avila, **Rollo de Sala n^o 260/99**; seguidos entre partes, de una como apelante **Sociedad Mercantil «Servicios Sociales Olmar, S.L.»**, representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces y defendida por el Letrado D. Cipriano Sainz Lique; y de otra como apelados, **D^a Luciana Gutiérrez Martín, D^a María de los Milagros Pinto Pastor y D. Nemesio Jiménez Hernández**, representados por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero y defendidos por la Letrada D^a Pilar García Cesteros y también como apelados en situación de rebeldía procesal en esta instancia **D^a Teresa de Blas Herráez, D^a Remedios Martín Jiménez y D^a Tomasa Sánchez Alonso**, siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado **D. Ignacio Pando Echevarría**.

FALLAMOS

QUE DESESTIMANDO el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la mercantil «Servicios Sociales Olmar, S.L.» contra la sentencia de fecha 16 de abril de 1999, dictada por el Juzgado de 1^a Instancia n^o 2 de esta ciudad en juicio de menor cuantía 104/98; **debemos confirmar y confirmamos** la misma, con imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente.

Así, por esta nuestra Sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes, en la forma prevista en el art. 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de CINCO DÍAS, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas desconocidas que tengan o crean tener algún derecho, libro el presente en Avila a 30 de mayo de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.209

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o 3 DE ÁVILA

EDICTO

Don Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado Juez de Instrucción N^o 3 de los de Ávila y su partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas: 262/99 por falta del art. 636 del C.P., siendo denunciado D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido en C/ Lanzahíta s/n. VILLANUEVA DE ÁVILA, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, y en fecha 8-11-99, se dictó SENTENCIA, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«FALLO: Condeno a D. José Antonio Martín Jiménez como autor de una falta de circulación con vehículo de motor sin póliza de seguro de responsabilidad civil que amparase los riesgos de la circulación del artículo 636 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de mil pesetas cada día y, por tanto, a la pena de multa de treinta mil pesetas así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA a: D. José Antonio Martín Jiménez, expido el presente en Ávila, a veinticuatro de mayo del año dos mil.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.208

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
PIEDRAHÍTA

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Piedrahíta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 29/2000 a instancia de D. ROQUE MONTERO SALGADO, Dª MARÍA SOFÍA JIMÉNEZ MARTÍN expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: «Una casa en el casco de Cepeda de la Mora y su barrio del Medio, compuesta de planta baja y principal, con una medida superficial de ciento cincuenta metros cuadrados, que linda por la derecha entrando con calle pública, izquierda, con corral de herederos de D. Pedro González y espalda con calle pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al Tomo 1.159, Libro 9º, Folio 124, Finca 787, inscripción 3ª.

Un pajar con corral y horno de pan cocer, sito en el Barrio del Medio y calle de la carretera, que tiene una superficie de ciento cinco metros cuadrados y linda, por la derecha entrando con carretera que va a la Fonda de Santa Teresa, por la izquierda, con huerto del causante y por la espalda con huerto del causante y calleja pública. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al Tomo 1.159, Libro 9º Folio 123, Finca 816, inscripción 3ª.

Un pajar destinada a cuadra y conocido con este nombre, sito en el Barrio del Medio y calle de la carretera, que tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados y linda, por la derecha y por la izquierda entrando con calle pública y por la espalda con pajar de Dª Nicolasa García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al Tomo 1.159, Libro 9º, Folio 125, Finca 813, inscripción 3ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Dª Laura Prudencia Torres Fernández de Villegas como titular registral, a los herederos de Dª Josefa Irene Sahgún Torres, a Dª Teresa, D. José, Dª Augusta y D. Jesús Sahagún Hernández, Dª Gabina y D. José Matilla Sahagún, D. José, D. Pedro, D. Agustín, D. Jesús y Dª Felisa

Sahagún de la Lastra, Dª Laura, D. Pedro, D. Tomás y Dª María Begonia Rodríguez Sahagún, Dª Virginia, D. Agustín, Dª Sofía, D. Gonzalo, D. Alfonso y D. Tirso Rodríguez Sahagún Martínez, Dª María, D. Ernesto, D. Carlos y D. José Luis Sahagún Beltrán, Dª María Dolores, Dª Laura, Dª María del Carmen, Dª Pilar y D. José Manuel García Sahagún, Dª Salomé García Fernández, Dª Laura, Dª María Luisa y Dª Elena Sahagún Fatas como personas de quien proceden las fincas, a D. Arturo Mateos Muriel, como titular catastral para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta a diecinueve de mayo de dos mil.

Firma, *Ilegible.*

— ooo —

Número 2.212

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado D. Luis Alfonso Fernández Romo, D. Juan Antonio Fernández Romo a fin de que dentro del término improrrogable de NUEVE DÍAS hábiles se opongán a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador/a que les represente, apercibiéndole que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre la pensión contributiva que perciban sin previo requerimiento de pago.

Principal: 141.162

Intereses, Gastos y Costas: 100.000.

En Arenas de San Pedro a 27 de mayo de 2000.

Firma, *Ilegible.*

Citado de remate: D. Luis Alfonso Fernández Romo. Calle El Palomar nº 15 - Mombeltrán, D. Juan Antonio Fernández Romo.